

Expediente: 1010-D-15

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución nº 805/14, dictada por el Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación el 1 de diciembre de 2014, a través de la cual se fijara la tarifa para la Colonia de Verano Deportes Mar del Plata 2015 denominada "MINIMAX" realizada por el EMDER, de conformidad con lo establecido por el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Deportes y Recreación, Reunión 11 12-11-19

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 33 12-2-21

Expte. n° 1922-U-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA


Artículo 1°.- Impónese el nombre "Plaza Argentina" al área verde delimitada por las calles Pasaje Tagle, Tripulantes del Fournier, Río de la Plata y Rosales del barrio Autódromo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-2-2021 reunión n° 15

Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-2021 reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 2180-AA-2019 .

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Plaza Enrique David Borthiry” al espacio verde público delimitado por las calles Miguel Guglielmotti, Concepción Arenal, Juan Néstor Guerra y López de Gomara del Barrio Parque Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-2-2021

Reunión nº 15

Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-2021 reunión: 2



Expediente: 2353-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación realizada por el Municipio de General Pueyrredon con la Universidad Nacional de Mar Del Plata, por el servicio prestado para realizar el cuarto y quinto proceso de reclutamiento, preclasificación de inscriptos, evaluación y selección de los aspirantes de la Policía Local, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000.-).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) correspondiente a la factura n° 0008-00018891-00018891 de fecha 12/6/2015.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMSIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 17-2-2020

Reunión: 31

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-3-2021 Reunión: 3º

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, enclosed within a rectangular stamp or box.

Expediente: 1683-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 23.280, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Dispónese que en las dependencias públicas municipales se exhiba, en mástiles especiales para este fin o en lugares de amplia visibilidad, la bandera de la diversidad para conmemorar los momentos reivindicatorios de la comunidad LGTB en los días que a continuación se detallan:

9 de mayo Sanción de la Ley de Identidad de Género, en el año 2012.

17 de mayo La Asamblea General de la OMS - Organización Mundial de la Salud elimina la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, en el año 1990.

28 de junio Primera marcha de la comunidad homosexual, en el año 1970.

15 de julio Sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, en el año 2010.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, 27-08-2020

Reunión nº 5

Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-2021 reunión: 2



Expediente: 1896-CC-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el sitio web o base de datos denominado “Museo Virtual del Partido de General Pueyrredon” conformado por todas las obras que formen parte del inventario de los museos municipales.

Artículo 2º.- OBJETO:

- a) Preservar el patrimonio cultural municipal en formato digital.
- b) Catalogar todas las obras de arte, fotografías, esculturas, libros, películas, documentos, lugares turísticos e históricos y todo aquel elemento que se considere patrimonio cultural.
- c) Brindar información adicional relevante de las obras (ejemplificando: autor, fecha, contexto en que fue realizada), a los fines de que sea consultado por cualquier habitante o ciudadano del mundo.
- d) Exponer nuestra cultura a nivel internacional.
- e) Promover el desarrollo de estudios, investigación, documentales etc.
- f) Promover la concientización y colaboración del vecino de Mar del Plata y de Batán en el cuidado del patrimonio cultural que forja nuestra identidad.
- g) Brindar acceso al patrimonio cultural artístico e histórico del Partido.
- h) Fomentar la interacción con el usuario visitante, quien podría dejar comentarios o brindar un aporte al Museo Virtual.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del “Museo Virtual del Municipio de General Pueyrredón” en el sitio web oficial.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-21 Reunión 3

Reunión nº 2



Nota : 92-NP-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA


Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito correspondiente al vehículo Marca Volkswagen Caddi Furgón, Dominio EJH 419, propiedad del señor Gastón Campana Blanco, por el monto que supere el límite establecido por la Ordenanza 22862.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-03-2021

Reunión nº2



Expediente: 1032-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre calle Patagones, en su intersección con Av. Constitución, en la acera de los números impares, iniciando a la altura del 995 para finalizar a la altura del 975, vereda impar, con capacidad de 4 (cuatro) unidades y una extensión de veinte (20) metros.

Artículo 2º.- Dicho espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 15-3-2021 reunión: 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-21 reunión: 3

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of a rectangular box with a signature inside, and a long, sweeping line extending downwards and to the right from the bottom of the box.

Expediente: 1033-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el traslado de dos (2) espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicados actualmente en calle Fleming entre Av. Juan B. Justo y calle Solís, y Av. Juan B. Justo entre calles Fleming y Santa Cecilia y que deberán ubicarse en:

- a) Sobre calle Fleming en su intersección con Av. Juan B. Justo, en la vereda de los números impares, desde la línea de frenado hasta el frente de la numeración 21, con una longitud de veinte (20) metros con capacidad para cuatro (4) unidades.
- b) Sobre calle Fleming en su intersección con calle Solís, en la vereda de los números pares, desde la línea de frenado hasta el frente de la numeración 110, con una longitud de diez (10) metros, con capacidad para dos (2) unidades.

Artículo 2º.- Dichos espacios deberán ser señalizados, demarcados y conservados, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Abróganse las Ordenanzas n° 11226 y n° 20526.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 15-3-2021 reunión: 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-21 reunión: 3



Expediente: 1062-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma equivalente al sueldo básico de un agente municipal con categoría obrero inicial con 44 horas semanales, por parte de personas físicas o jurídicas, siempre que los cargos impuestos, si existieren, no generen para el Municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante, en forma anual, el detalle de las donaciones aceptadas bajo presente régimen.

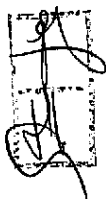
Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza n° 23.228

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 1-2-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-3-2021

Reunión n° 28
Reunión n° 2



Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del distrito Sujeto a Estudio (SaE) el inmueble sito en la Autovía n° 2 km 396, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 287 ab del Partido de General Pueyrredon y aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Normas Particulares.

Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza fíjense los siguientes usos, requisitos, indicadores, y disposiciones:

- a) Uso de suelo admitido.
Edificaciones e instalaciones destinadas a taller metalúrgico de corte y conformado de chapas, para la fabricación de estructuras metálicas con perfiles ó tubos de hierro para la construcción (con depósitos, oficinas, y otros locales complementarios).
- b) Requisitos de uso.
Guarda y estacionamiento de vehículos, y carga y descarga dentro de los límites internos del predio.
- c) Indicadores urbanísticos básicos.
F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,5
F.O.T. máximo: 0,5
- d) Disposiciones particulares.
Tipología edilicia: sólo edificaciones de perímetro libre.
Plano Límite: trece (13) metros.
Retiro perimetral: mínimo diez (10) metros.
- e) Espacio Urbano.
Los espacios libres urbanos y los retiros perimetrales proyectados, deberán ser parqueizados y/o forestados, a excepción de los accesos peatonales, vehiculares, o sendas de vinculación entre ambos.
- f) Ingresos y egresos
Las entradas y salidas de personas, mercaderías y/o vehículos, deberán realizarse exclusivamente por Autovía n° 2, descartando cualquier otra vía.

Artículo 3º.- Normas Generales.

Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permiso de construcción.

Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, y las siguientes exigencias:

- a) Declaración Preliminar de Impacto Ambiental, en el marco de lo prescripto en el artículo 8.4 del C.O.T.
- b) Sistema de provisión de agua potable, eliminación de excretas cloacales y desagües pluviales.

Artículo 5°.- Preservación forestal.

Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 (Código de Preservación Forestal) en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 6°.- Vigencia

La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento, Reunión 2 16-3-21

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21



Expediente: 1086-D-21

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

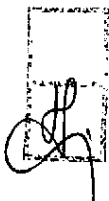
ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 42/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil sin fines de lucro Remar Argentina (Recuperación de Marginados) al uso de un espacio público para la instalación de un escenario en la Plaza España, los días 19, 20 y 21 de febrero, a los fines de realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 23-2-2021 Reunión: 18
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-21 Reunión 2
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3



Expediente: 1099-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ente Autárquico Tucumán Turismo a la utilización de un espacio de dominio público, en Plaza España, para la instalación de un trailer, desde el 18 de enero al 28 de febrero de 2021, a los fines de dar a conocer la oferta turística de la Provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 18-2-2021 Reunión: 17
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-21 Reunión 2
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3



Expediente: 1102-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 25/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a las señoras Andrea Madeo y Paola Scoles, a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España, el día 30 de enero de 2021 a los fines de realizar una clase abierta de gimnasia aeróbica con el objetivo de recaudar útiles escolares a beneficio del merendero “Mil Sonrisas”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 18-2-2021 Reunión: 17
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-21 Reunión 2
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3



Expediente: 1103-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 24/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires al uso de espacios de dominio público en las plazas España y Colón, para la instalación de dos gazebos, con el objetivo de promover y difundir las políticas de trabajo y empleo, desde el 19 al 31 de enero 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 18-2-2021 Reunión: 17
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-21 Reunión 2
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3



Expediente: 1105-D-21

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 134/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se otorgó al Señor Pedro Augusto Romero Malevini, C.U.I.T. 20-27209313-0, autorización con carácter precario, para afectar con los usos de suelo "Hostel Productora - Galería de Arte y Fotografía", el inmueble sito en la calle 0 S/N entre 751 y 755, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 14, Parcela 6, del Barrio Arroyo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento, Reunión 2 16-3-21

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21



Expediente: 1107-BFR-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese el Partido de General Pueyrredon a la Conmemoración del “Día Mundial de la Fibrosis Quística”, a celebrarse el 8 de septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, durante el mes de septiembre de cada año, de actividades destinadas a aumentar la visibilidad de la enfermedad fibrosis quística, concientizar a los vecinos de sus consecuencias y sumar esfuerzos para encontrar maneras cada vez más efectivas para tratarla.

Artículo 3º.- La Secretaría de Salud será la autoridad de aplicación y tendrá a su cargo la organización de charlas, debates, jornadas de trabajo, actividades, actos y/o cualquier otra actividad que cumpla con lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-21 Reunión 3

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, enclosed in a rectangular box. The signature is written in black ink and appears to be a stylized name or set of initials.

Expediente: 1108-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 30/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a EDEA S.A. al uso de espacios de dominio público en el Museo del Mar y las Plazas José Gervasio Artigas y Fragata Sarmiento, para la instalación de una oficina móvil de atención comercial, con el objetivo de facilitar la realización de trámites y consultas de los usuarios, los días martes y jueves de 9 a 13 horas, del mes de enero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 18-2-2021 Reunión: 17
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-21 Reunión 2
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3



Expediente: 1109-D-21

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de la señora Miriam Carmen Iris Vázquez, D.N.I. 3.756.375, y del señor Alberto Martelo, L.E. 5.316.841, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio n° 3346 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle 9 de Julio entre las calles Salta y Jujuy, determinado en el Plano n° 45-234-1966 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 4 a, con una superficie total de 30 m 94 dm², cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

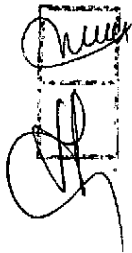
Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento, Reunión 2 16-3-21

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. Vázquez'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1121-CC-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional n° 27590 “Mica Ortega”, que crea el “Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-21 Reunión: 3



Expediente: 1128-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese día 10 de febrero de cada año como el “Día del Guitarrista Marplatense”, en homenaje a Héctor Florentino “Cachito” Rodríguez, apodado el “Ángel de la Guitarra”, representante de la cultura y expresión de la música de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura, en el marco de la conmemoración dispuesta por la presente, realizará diversas actividades culturales con el objeto de garantizar y difundir al colectivo de artistas locales que ejecutan dicho instrumento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION


Educación y Cultura: 23-2-2021

reunión: 15

Legislación, Interpretación, Reglamento,

15-3-2021

reunión: 2



Expediente: 1152-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecina Destacada” del Partido de General Pueyrredon a la bibliotecaria documentalista Lic. Marta Lamas, en reconocimiento a su destacada labor en la investigación de la historia de Mar del Plata y el valor de su obra “Plazas Fundacionales de Mar del Plata: en busca del paraíso”, por su contribución a la preservación de la identidad cultural.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Lic. Marta Lamas en un acto a convocarse al efecto de acuerdo a los protocolos previstos por el Covid-19.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Lamas', is written over a faint rectangular stamp or box.

Expediente: 1163-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

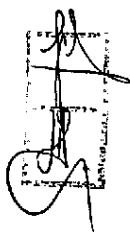
Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-3-2021

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 1170-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y convalídese el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$3.188.560,70) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente según los números de orden 1 a 2686, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-03-2021

Reunión : 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name. The stamp is partially obscured by the ink.

Expediente: 1176-D-21

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Las Dalias, con domicilio en Las Talas 564 de la ciudad de Mar del Plata, Legajo de la Dirección de Personas Jurídicas N° 251116, conforme a lo dispuesto en el Decreto 15/67 y su modificatoria Decreto 167/67.

Artículo 2º.- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en el cual deberá desarrollar sus actividades, será delimitado por: calle M. Gandhi (ex Drumond continuación de M. Carballo) en su intersección con la calle Vuelta de Obligado (ex Rivadavia), por ésta siguiendo el límite S.O. de la Sección "B" hasta el cruce con la calle Las Maravillas, continuando por el límite S.O. de la parcela 354 de la Circunscripción II, quebrando por el límite N.O. de la misma parcela hasta el comienzo de la calle Las Tortoras, continuando el límite N.O. de la Sección "B" hasta su encuentro con la calle San Francisco de Asís (ex Los Álamos), siguiendo su traza por el límite N.E. de la Sección "B" hasta su intersección con la calle Gandhi, siguiendo el límite S.E. de la Sección "B", cerrando el radio hasta su intersección con la calle Vuelta de Obligado.

Artículo 3º.- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza 7336 y el artículo 3º de la Ordenanza 17964.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of a rectangular box with a signature inside, and a large circular mark to the left of the box.

Expediente: 1177-D-21

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 15/67 y modificatorias, a la Asociación de Fomento Vecinos Barrio Santa Rosa del Mar, con domicilio en calle 54 e/429 y 429 bis de la ciudad de Mar del Plata, Legajo de la Dirección de Personas Jurídicas N° 192.366

Artículo 2º.- El radio de acción contemplado es el siguiente: desde: la Avda. Antártida Argentina y calle 427 (límite de la sección) GG con la sección Z, la Circ. IV por esta hasta ex-calle 22 (límite E. S E de la sección GG) luego por dicha arteria con NE-SO hasta el encuentro de la ex-calle 1 (actual 435) el límite entre Barrio San Jacinto y Playa Serena retomando por ésta hasta el encuentro con la traza de la Autopista Jorge Newbery, y por ésta hasta la calle 461 (límite sur de la chacras 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 de la sección Q), por esta última hasta la intersección con la Avda. Antártida Argentina y por ésta hasta la traza de la calle 427, cerrando el radio.

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza 9261.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a date.

Nota : 4-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al motovehículo Marca Honda CG150 ESD TITAN 2013, Dominio 122JEA, propiedad del señor Sergio Orellana, por el monto que supere el límite establecido por la Ordenanza 22862.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

**Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-03-2021
nº2**

Reunión

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned in the lower-left area of the document.

Expte. 1788-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el lanzamiento exitoso y puesta en órbita del Satélite Argentino de Observación con Microondas SAOCOM 1B.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISION.-

Legislación, Interpretación, Reglamento

15-3-2021

Reunión: 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, enclosed within a dashed rectangular box.

Expediente: 1905-VJ-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto que realiza la productora LB STUDIO denominado “Mar del Plata al mundo”, mostrando sus diferentes atractivos turísticos y sus artistas a través de la música, que se compartirá de manera virtual, vía streaming, desde su canal digital de Youtube.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la productora LB STUDIO en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-3-2021

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. C. ...', enclosed within a rectangular stamp or box.

Expediente: 1940-VJ-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro titulado "Mar del Plata. Crónicas de una ciudad con memoria" realizado por el Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-3-2021

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Mecan" at the top and some illegible text below. The signature is a cursive script that extends below the stamp.

Expediente: 1094-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Marcelo Luis Gobello, por su destacada trayectoria y labor en el estudio y difusión de la obra del músico marplatense Ástor Piazzolla.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Marcelo Gobello.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Gobello', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1118-FDT-21

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

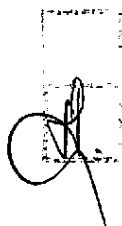
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio al violento ataque sufrido por la Presidenta de la Sociedad de Fomento de Playa Serena María Inés Benítez, la madrugada del viernes 5 de febrero de 2021 en su vivienda.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo expresa su deseo de que los hechos sean esclarecidos, tanto en su extensión como en su autoría.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 2 15-3-21



Expediente: 1136-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desarrollo, fabricación y próximo lanzamiento del nanosatélite "MDQube-SAT1" desarrollado por la startup marplatense "Innova Space".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al docente Alejandro Cordero, líder del proyecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-3-2021

Reunión nº 3



Expediente: 1180-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 5ª Competencia de Free Style “Rompe Cadenas”, que se llevara a cabo el día 6 de marzo de 2021 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión n° 2



Expediente: 1207-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

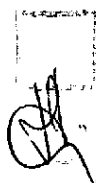
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo “Piazzolla, identidad marplatense, identidad bonaerense” que, a través de la Subsecretaría de Políticas Culturales y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires proyecta para el año 2021, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de Ástor Piazzolla, en articulación con el Teatro Auditorium y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a faint rectangular stamp or box.

Expediente: 1239-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto dirigido por la Doctora Patricia Frontini, desarrollado por el investigador e ingeniero del CONICET- INTEMA Federico Rueda del Grupo “Comportamiento mecánico e integridad estructural de materiales y partes plásticas” y los ingenieros colaboradores José Luis Otegui y Aníbal Márquez, por su importancia estratégica para la industria aeroespacial, automotriz y petrolera, que impactara positivamente en la comunidad científica internacional y lo hiciera merecedor del Premio “Ing. Luis A Huerdo” que otorga la Academia Nacional de Ingeniería.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Patricia Frontini y a los Ing. Federico Rueda, José Luis Otegui y Aníbal Márquez, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, acorde a los protocolos por el Covid-19.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMSIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-3-2021

Reunión nº 3



Expediente: 1256-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la novela "Los preparados", del escritor marplatense Sebastián Chilano, a llevarse a cabo el 10 de abril de 2021 en el Centro Cultural Mar de Fuegos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Sebastián Chilano.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-3-2021

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "M. A. M." or similar. The stamp itself is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

Nota: 22-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el emprendimiento recreativo denominado “El Carrusel de la Sierra”, que impulsa el señor Santiago Foresi, por constituir un espacio de fortalecimiento y socialización entre vecinos, turistas y los artistas trabajadores de la cultura que desarrollan sus actividades en ese espacio ubicado en la zona rural de Sierra de los Padres.

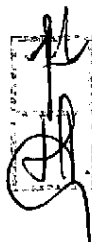
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Santiago Foresi.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and appears to be the name of the official representing the Commission.

Exptes. 1132-U-2020; 1136-FDT-2020;1390-FDT-2020; 1425-CJA-2020; 1518-FDT-2020; 1681-FDT-2020; 1796-F-2020; 1837-F-2020; 1913-FDT-2020; 1972-FDT-2020; 2010-FDT-2020; 2063-FDT-2020; 2156-CJA-2020 y 2204-FDT-2020.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

2020 E 1132 U

Dando respuesta a la C-5647, por la cual se solicitó al D.E. instrumente un censo del arbolado urbano de alineación o de vereda en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.

2020 E 1136 FDT

Solicitando al D.E. informe diversos ítems relacionados a la cantidad de vehículos y moto vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal.

2020 E 1390 FDT

Dando respuesta a la C- 5589 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems en relación al acceso a la salud de las personas con discapacidad.

2020 E 1425 CJA

Solicitando al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que articulen la posibilidad de dar pronta respuesta y aprobar los diversos protocolos presentados por el Municipio de Gral. Pueyrredon, a fin de reanudar paulatinamente el sector económico y productivo de Mar del Plata y Batán.

2020 E 1518 FDT

Dando respuesta a la C-5607, por la cual se solicitó al D.E. que de manera urgente garantice la limpieza de los microbasurales ubicados en distintos barrios de la ciudad.

2020 E 1681 FDT

Dando respuesta a la C-5701, relacionada con la colocación de un mapa del área programática en los Centros de Atención Primaria de Salud, el Centro de Especialidades Médicas Ambulatoria CEMA y la Página Web de la Secretaria de Salud.

2020 E 1796 F

Dando respuesta a la C-5621 ref. a solicitar al D.E. informes sobre programas para la prevención del suicidio.

2020 E 1837 F

Dando respuesta a la C-5639 mediante la cual se solicitaron informes sobre los controles realizados para garantizar el efectivo cumplimiento de la provisión de alcohol en gel o sanitizante de manos en los cajeros automáticos del Partido.

2020 E 1913 FDT

Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las obras presupuestadas para este año en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

2020 E 1972 FDT

Dando respuesta a la C-5666 ref. a solicitar al D.E. informe el número de voluntarios y tareas asignadas a los mismos en el marco de la pandemia COVID-19.

2020 E 2010 FDT

Dando respuesta a la C-5707 donde se le solicita al D.E. informe sobre el funcionamiento de la línea 107.

2020 E 2063 FDT

Dando respuesta a la C-5725 mediante la cual se solicitaron informes a través de la Secretaría de Salud, el plan diseñado para capacitar a los equipos de vacunadores que aplicarán las dosis de la vacuna de COVID 19 en nuestro Partido.

2020 E 2156 CJA

Dando respuesta a la C-5712, relacionada con el Plan de Vacunación 2021 contra el COVID-19.

2020 E 2204 FDT

Solicitando al D.E, informe los motivos por los que se dispuso el cierre y cese de actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Expediente: 1354-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

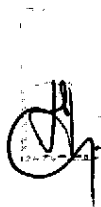
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 250 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de mayo de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo gestione ante los medios de comunicación de las ciudades de Mar del Plata y Batán, la posibilidad de que en sus repertorios musicales se utilicen preferentemente producciones de artistas locales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-11-2020
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-21 Reunión n° 2

Reunión n° 22



Expediente: 1130-I-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

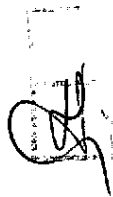
DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 43/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro, del 16 al 18 de febrero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-2021 reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains some illegible text and a circular emblem on the left side.

Expediente: 1149-P-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

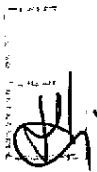
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 52 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de febrero de 2021, mediante el cual se crea el programa “Memoria Viva” en el ámbito del H. Cuerpo, con el propósito de constituir un archivo oral y audiovisual de testimonios que contribuyan a documentar hechos o circunstancias relacionados con el devenir institucional, político y social del Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE LA COMISIÓN" in a vertical orientation on the left side. The signature is a stylized, cursive script.

Expediente: 1157-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

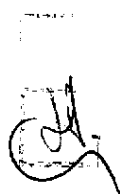
DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 53/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Segundo Roberto Páez, a partir del día 22 al 26 de febrero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-3-2021 reunión: 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'S. Páez', written over a faint rectangular stamp.

Expediente: 1172-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

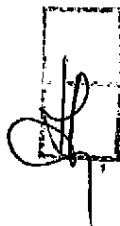
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 58/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Mauricio Loria por el día 1º de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of a rectangular box containing some illegible markings, with a vertical line extending downwards from the bottom center of the box.

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Transfírase al Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barili” para su guarda permanente, conforme lo aconsejado por la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas y lo dispuesto por el artículo 283º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de las Notas cuyo detalle se expresa en el Anexo I y el material documental consistente en libros de Registro y Archivo de los expedientes y notas ingresados en el H. Cuerpo confeccionado de puño y letra por el personal de Mesa de Entradas del H. Concejo Deliberante, detallados en el Anexo II y libros de Actas de Comisiones Internas confeccionadas de puño y letra por las Relatoras, firmadas al pie por las Señoras Concejales y Señores Concejales, en los cuales constan los asuntos tratados y los dictámenes correspondientes, cuyo detalle se expresa en el Anexo III que forma parte del presente.

Artículo 2º. – Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21



Expediente: 1205-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º- Convalidase el Decreto n° 68/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Horacio Taccone, desde el 8 al 12 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21



Expediente: 1229-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 71/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Guillermo Volponi, por el día 11 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reglamento, Reunión 3 5-4-21



Expediente: 1560-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la prestación del servicio del camión almejero en toda la extensión del Barrio Santa Celina.

Artículo 2º.- En caso de ser no ser posible tal servicio, contemple la posibilidad de acciones alternativas que solucionen la recolección de los restos de poda en el mencionado sector.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 16-3-2021

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauri', written over a rectangular stamp or box.

Expediente: 1745-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de funcionamiento actual del Programa Municipal de Educación Vial Transversal.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo informe qué acciones estratégicas realiza para la adhesión de todas las instituciones provinciales y privadas.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Transporte y Tránsito, 16-11-2020
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-3-2021

Reunión n° 14
Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'M. ...', written over a faint rectangular stamp.

Expediente: 1999-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

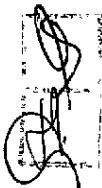
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado o planea realizar los cursos previstos en el artículo 2º inciso c) de la Ordenanza n° 24.413, mediante la cual se crea en el Partido de General Pueyrredon la “Semana de los Bastones Blanco, Verde y de franjas rojas y blancas”, con las modalidades requeridas por la situación de emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito, 16-11-2020 reunión: 14

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021 Reunión: 2

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of several loops and lines, appearing to be a stylized name or initials.

Expediente: 2066-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para optimizar, garantizar y difundir el esquema del calendario nacional de vacunación a nivel local.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga, durante el plazo que estime correspondiente y hasta tanto se logre alcanzar un estándar óptimo estadístico de vacunación en el Partido, lo siguiente:

- horarios unificados de vacunación en los 32 Centros de Atención Primaria de la Salud.
- Mantener horario extendido de vacunación, incluso en los días inhábiles, en el CAPS n° 1 (8 a 18 hs.)
- Realizar campañas de difusión del calendario nacional de vacunación, informando su importancia, horarios y lugares de vacunación.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Mar del Plata, a los fines de realizar relevamientos de las distintas zonas programáticas de los CAPS, con el objeto de detectar omisiones en el cumplimiento del calendario de vacunación, elaboración de estadísticas, informar a la comunidad la importancia de su realización, horarios y lugares de vacunación y otras acciones que se crean convenientes.

Artículo 4º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a Zona Sanitaria VIII informe los datos de cumplimiento del calendario nacional de vacunación, desde la vigencia de la Emergencia Sanitaria, en el Distrito.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2



Expediente: 1004-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

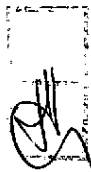
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$306.900.-) a la Asociación Civil Bomberos de Mar del Plata, entidad no gubernamental de apoyo a la sede central en la calle Salta n° 2440 del Cuartel de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de proceder a la inmediata reparación y puesta en valor del Hidroelevador Bronto Skylift (autobomba con escalera hidrante de 64 metros de altura).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-2-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-3-21 Reunión 3

Reunión 28



Expediente: 1016-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la Ordenanza 19400, que reglamenta el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil, lo siguiente:

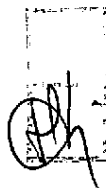
- a) Si la Comisión se encuentra conformada a la fecha. En caso afirmativo señale:
- 1.- Nombre de los miembros y su representación.
 - 2.- Si se han realizado reuniones en el año 2020 y su periodicidad.
 - 3.- Si se ha presentado el informe previsto en el artículo 7º de la citada Ordenanza.
- b) En caso negativo, indique los motivos y si se ha previsto su conformación en lo inmediato.

Artículo 2º.- Comuníquese; etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2



Expediente: 1097-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de construir un refugio peatonal en la intersección de las calles Colombia y Santa Cruz.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

reunión nº 2

16-3-21

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character, is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1098-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de poner en valor el refugio peatonal que se encuentra ubicado en la intersección de la calle Beruti y calle 228.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

Reunión nº 2

16-3-21

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or 'P', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1175-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se registran demoras en el otorgamiento de turnos para trámites de licencia de conducir.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita que arbitre las medidas pertinentes a fin de ampliar la cantidad de turnos de atención para renovación y tramitación por primera vez de licencias de conducir. En caso de que corresponda, se requiere a la Subsecretaría de Movilidad Urbana la contratación del personal médico necesario para ampliar la atención.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 22-3-2021

reunión: 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. U.', is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and cursive.

Expediente: 1197-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

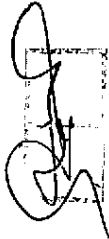
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las acciones necesarias para establecer el servicio de guardias pediátricas durante 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned over a faint rectangular grid.

Expediente: 1200-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones edilicias y operativas de los Centros de Desarrollo Infantil: Pueyrredon, Newbery y La Herradura, lo siguiente:

- a) Equipo técnico con el que cuenta cada CDI en la actualidad.
- b) Cantidad de capacitadores y promotores comunitarios que tiene cada centro.
- c) Líneas telefónicas, redes sociales, con las que cuenta cada uno, para que las familias puedan comunicarse.
- d) Cantidad de familias y niños que se asistieron en el 2020 y lo que va del año 2021 en cada centro y qué tipo de asistencia recibieron (viandas, bolsas de alimentos, ayuda habitacional, acompañamiento de las trabajadoras sociales).
- e) Programas de capacitación, recreación, deporte, educativo, que se tienen proyectados para el presente año.
- f) Con que otras instituciones no gubernamentales se encuentran coordinando actividades y asistencia a las familias.
- g) Estado en los que se encuentran los edificios en la actualidad (infraestructura, mobiliario, servicios: agua, gas, cloacas, perímetros).
- h) Obras previstas para el mejoramiento total y parcial de los espacios físicos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 17-3-2021

Reunión: 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1204-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y Protección Comunitaria ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si a la fecha se han realizado las acciones requeridas por vecinos y vecinas del barrio Bosque Grande mediante la nota 90/2021 dirigida a la Secretaría de Seguridad, que corresponden al ámbito municipal en lo atinente a:

- Colocación de cámaras de seguridad.
- Arreglo de calles.
- Modificación de recorridos e instalación de garita para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros.
- Colocación de luminarias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección Comunitaria, 05-4-2021

Reunión n° 1



Expediente: 1233-BFR-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión y de capacitación de RCP - Reanimación Cardiocardiopulmonar, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-4-2021 reunión: 3

Expediente: 1248-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y Protección Comunitaria ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita el convenio por el cual Mar del Plata recibirá cinco vehículos blindados por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su correspondiente análisis.

Artículo 2º.- Asimismo le informe, respecto de los alcances del precitado convenio, lo siguiente:

- a) Si la Secretaría de Seguridad cuenta con operadores con capacitación y permiso pertinente para el manejo de los vehículos blindados, precisando su cantidad.
- b) Estado y características de los vehículos.
- c) Funciones a la que estarán asignados.
- d) Si el Municipio cuenta con vehículos en vigencia aptos para ser blindados y consigne evaluaciones presupuestarias que se hubieren realizado a tal efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección Comunitaria, 05-4-2021

Reunión n° 1

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a circular mark at the bottom.